

**LICITACIÓN PÚBLICA LP- SAY-AYTO-CC-004-2022 BIS.**  
**“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAYULA, JALISCO”**

**DICTAMEN DE FALLO.**

En la ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 07:00 siete horas con cero minutos del día 21 veintiuno de diciembre de 2022 dos mil veintidós y estando constituidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, ubicada en la Calle Escobedo número 52 (cincuenta y dos), Colonia Centro, de esta ciudad; se reúnen los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SAYULA, JALISCO, y titular del **área requirente**. Lo anterior, con el objeto para de emitir el **dictamen de fallo LICITACIÓN PÚBLICA LP-SAY-AYTO-CC-004-2022 BIS “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAYULA, JALISCO”** (en adelante la “licitación pública”), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con base a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

1. Que el día 9 de noviembre de 2022, se publicó en la página de Internet oficial y en los estrados de este ente público, la convocatoria y bases de la licitación pública que hoy se resuelve.
2. Que el día 14 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la Junta de aclaraciones en la que no se recibió ninguna solicitud de aclaración o pregunta ni en físico, ni al correo electrónico designado para tal efecto en las bases de la licitación pública; así como tampoco asistió ningún interesado
3. Con fecha 20 de diciembre de 2022, se verifico en la sala de sesiones del Ayuntamiento, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la **LICITACIÓN PÚBLICA** citada al rubro superior, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:



No.	Licitante	Propuestas
1	Salvador Ruesga González	<b>propuesta económica.</b> <b>\$ 1,266,000.00</b> (un millón doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) <b>Propuesta técnica:</b> si presenta <b>Anexos:</b> 1, 2, 3, 3.1, 3.3 y 6 presentados <b>Memoria USB con documentación:</b> presentada
2	Edgar Alejandro Guevara Puga	<b>propuesta económica.</b> <b>\$ 1,260,000.00</b> (un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) <b>Propuesta técnica:</b> si presenta <b>Anexos:</b> 1, 2, 3, 3.1, 3.3 y 6 presentados <b>Memoria USB con documentación:</b> presentada

### CONSIDERANDO

- I. Que conforme los artículos 69 de la Ley de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente dictar el presente fallo, en virtud de que se han cumplido los plazos y procedimientos que establece la ley, para llevar a cabo la licitación pública con concurrencia del COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SAYULA, JALISCO y, que encuentra dentro de los montos establecido en presupuesto de egresos del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós.

Además de contar con autorización del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en cual fue expedido por acuerdo recaído en el punto 8 del orden del día de la sesión ordinaria de Ayuntamiento número 25, de fecha 28 de noviembre de 2022.

- II. Que el Ciudadano Enrique Chávez Aguilar, Encargado de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, reviso la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de **los requisitos legales y formales** requeridos en la licitación pública, manifestando lo siguientes:




Licitante	Requisitos legales formales y	Observación.
Salvador Ruesga González	Si cumple	Ninguna
Edgar Alejandro Guevara Puga	Si cumple	Ninguna.

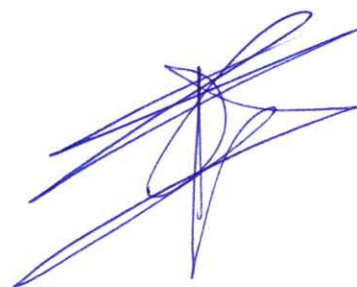

Todos los participantes cumplieron con los requerimientos de la convocatoria y bases de la licitación pública en cuanto a requisitos legales y formales, lo que se valida por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Sayula, Jalisco.

III. El Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, director de Obra Pública y Desarrollo Urbano y titular del **área requirente**, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; realizó la evaluación de los **aspectos técnicos** del **servicio** solicitado en la licitación pública que hoy se resuelve, quien manifestó lo siguiente:

Servicios o aspectos técnicos solicitados con base al Anexo 1	Salvador Ruesga González	Edgar Alejandro Guevara Puga
1 características y especificaciones	Si cumple.	Si cumple.
2 Entregables	Si cumple	Si cumple.
3 Elementos del Plan	Si cumple	Si cumple.
4 Además de los entregables, servicios que se deberán realizar para la convocante	Si cumple	Si cumple.

En mérito de lo anterior, se manifiesta lo siguiente respecto de los aspectos técnicos presentados por los licitantes.

Licitante	Aspectos técnicos	Observación.
Salvador Ruesga González	Si cumple	SERVICIO PROFESIONAL DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE

		POBLACION DE SAYULA, JALISCO, QUE COMPRENDE LA CABECERA MUNICIPAL Y LA DELEGACION DE USMAJAC
Edgar Alejandro Guevara Puga	Si cumple	SERVICIO PROFESIONAL DE ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE SAYULA, JALISCO, QUE COMPRENDE LA CABECERA MUNICIPAL, LA DELEGACION DE USMAJAC Y AGENCIA DE "EL REPARO"

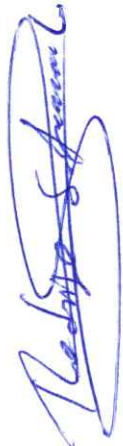
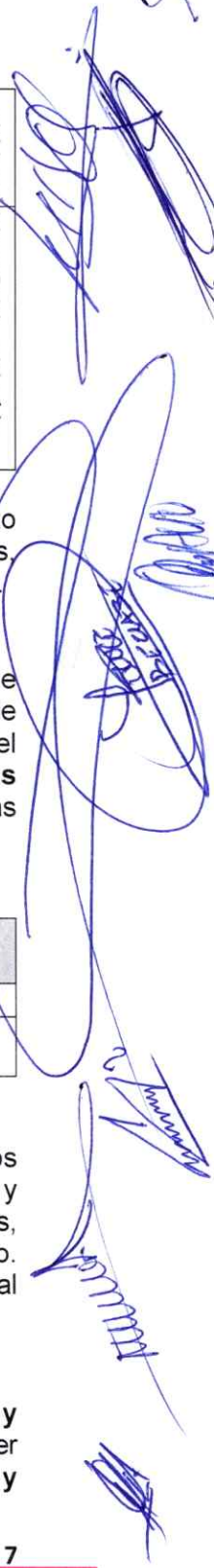
Todos los licitantes cumplieron con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases de la licitación, lo que se valida por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Sayula, Jalisco.

- IV. El Ciudadano Enrique Chávez Aguilar, encargado de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; procedió a revisar las **propuestas económicas** presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones fueran correctas, detectando lo siguiente:

Licitante	Propuestas económicas	Observación.
Salvador Ruesga González	Si cumple	Ninguna
Edgar Alejandro Guevara Puga	Si cumple	Ninguna.

Todos los licitantes cumplen con lo solicitado en el Anexo Económico requeridos en la convocatoria; así como criterios de entrega, condiciones de venta y garantías ofrecidas; lo que se valida por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Sayula, Jalisco. Sin que ello implique la evaluación de las propuestas económicas con relación al precio más bajo.

- V. Que las **propuestas** presentadas por los licitantes **Salvador Ruesga González y Edgar Alejandro Guevara Puga resultaron solventes**, en virtud de haber cumplido satisfactoriamente con los **requerimientos legales, técnicos y**



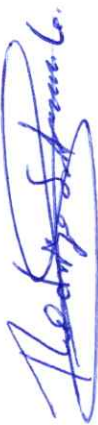
económicos exigidos en las Bases de la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA, lo que se menciona en cumplimiento a lo establecido por la fracción II, numeral 1, del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- VI. De conformidad con los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se procede a asentar el monto de las **propuestas económicas** de los licitantes que resultaron solventes en los términos siguientes:

Licitante	Propuesta económica
Salvador Ruesga González	\$ 1,266,000.00 (un millón doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional)
Edgar Alejandro Guevara Puga	\$ 1,260,000.00 (un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)

- VII. Por tanto, se estima procedente que la contratación a que se refiere esta convocatoria, se adjudique en función de la proposición que **haya ofertado el precio más bajo**, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; para lo cual, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Sayula, Jalisco, procede a realizar el análisis **comparativo de las propuestas económicas** resultando que el licitante **Edgar Alejandro Guevara Puga** presenta una **oferta económicamente más baja** por un monto de \$ 1,260,000.00 (un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), en contraste a una **oferta más alta** de \$ 1,266,000.00 (un millón doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional).

- VIII. En tales condiciones, y por lo anteriormente fundado y motivado, se considera que la propuesta presentada por el licitante **Edgar Alejandro Guevara Puga**, **presenta las mejores condiciones de calidad, servicio y precio** para los intereses del Municipio, de conformidad a lo señalado por el artículo 134 de la constitución política de los Estado Unidos Mexicanos y en términos del artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Además de que el licitante señalado ofrece el **SERVICIO PROFESIONAL DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAYULA, JALISCO, QUE COMPRENDE LA CABECERA MUNICIPAL, LA**



DELEGACIÓN DE USMAJAC Y AGENCIA DE "EL REPARO", adicionando una delegación más, que es la agencia de "El Reparó", por tanto, resulta más conveniente y con un mejor costo beneficio.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Sayula, Jalisco, emite el **DICTAMEN DE FALLO** siguiente:

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** Se adjudica, la LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA LP- SAY-AYTO-CC-004-2022 BIS "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAYULA, JALISCO", a favor del licitante **EDGAR ALEJANDRO GUEVARA PUGA**, en términos de los considerandos de este fallo y con fundamento en lo establecido por los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y, conforme a lo siguiente:

Concepto (descripción)	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario antes de impuestos	Impuestos	Total con impuestos incluidos
SERVICIO PROFESIONAL DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE SAYULA, JALISCO, QUE COMPRENDE LA CABECERA MUNICIPAL, LA DELEGACIÓN DE USMAJAC Y AGENCIA DEL REPARO.	SERVICIO	1	\$1,086,206.90	\$173,793.10	\$1,260,000.00
<b>GRAN TOTAL con impuestos incluidos:</b>	<b>\$1'260,000.00 (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Pesos, M.N.)</b>				

**SEGUNDO.** La adjudicación de la licitación pública que aquí se resuelve, se realiza en estricto apego a las propuestas técnica y económica, presentadas en la presente licitación Publica LP- SAY-AYTO-CC-004-2022 BIS por el ahora adjudicado Edgar Alejandro Guevara Puga, siendo lo antes mencionado, el objeto del contrato que habrá de suscribirse.

**TERCERO.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Sindicatura Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, dentro de los diez días naturales siguientes a la emisión del presenta fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 07:27 siete horas con veintisiete minutos, del día, mes y año en que inicio la presente, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Así lo acuerda y lo resuelve.

**ATENTAMENTE.**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SAYULA, JALISCO.**



Abogado Oscar Daniel Carrón Calvario  
**Presidente Municipal y Presidente del Comité**



Maestro José Luis Jiménez Díaz.  
**Vocal.**

Licenciado Chistopher Francisco Villalobos García  
**Vocal.**

Licenciado Omar Alejandro Velasco Nila.  
**Vocal.**

Ciudadano Rodrigo Santana Gómez  
**Vocal.**

**NO PRESENTE**  
Ingeniero Manuel Toscano Hernández.  
**Vocal.**

Abogado Carlos Fabian Hernández González,  
Representante del **Órgano Interno de Control**

Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé.  
Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano y  
titular del área requirente



**SAYULA**  
GOBIERNO 2021-2024  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



Ciudadano Enrique Chávez Aguilar  
Encargado de la unidad centralizada de compras y  
**secretario técnico.**

Licenciado Francisco Ivan Aranda Villalvazo  
**Vocal.**

Licenciada Maira Elizabeth Briseño Gómez.  
**Vocal.**

Ciudadano Manuel Díaz Ochoa.  
**Vocal.**

**NO PRESENTE**  
Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez.  
**Vocal.**

**NO PRESENTE**  
Ciudadano Cesar Jhovany Mora Hernández.  
**Vocal.**

Licenciado Alberto González Ramírez  
**Titular del área jurídica**

